

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20545804795               | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C | Hora de envío :  | 17:11:15   |

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Las medidas de los instrumentales solicitados, presentan una mínima variación entre las principales marcas que existen en el mercado actualmente, la cual no obstaculiza o interfiere con la función para la cuál fue creado.

Por ello observamos las Especificaciones Técnicas, solicitando acepten una variación de medida +/-10% de tolerancia, para así promover una mayor participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido señor participante con la finalidad de promover la participación de los postores se acoge la observación, quedando a las bases integradas de la siguiente manera:

PARA EL ÍTEM 01 Y 02:

3. DIMENSIONES:

-Según cuadro, variación de medida de +/- 10% para todos los ítems, a excepción de aquellos ítems que cuenten con tolerancia de variación definida en la ficha técnica.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A las bases integradas quedará de la siguiente manera:

PARA EL ÍTEM 01 Y 02:

3. DIMENSIONES:

-Según cuadro, variación de medida de +/- 10% para todos los ítems, a excepción de aquellos ítems que cuenten con tolerancia de variación definida en la ficha técnica..

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                           |                  |            |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20545804795               | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C | Hora de envío :  | 17:11:15   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa en las bases que solicitan como plazo de entrega 15 días, sin embargo teniendo en cuenta que no todos los postores cuentan con la totalidad de productos que conforman el paquete en stock, y dado que su importación tomaría un tiempo considerable solicitamos al comité que considere ampliar éste rango a 30 días y así permitir una mayor participación de postores.

Quedando de la siguiente manera: plazo de entrega 30 días.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido señor participante se ha formulado las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta el cierre del año fiscal en curso y el programa de distribución a las microrredes, no se ACOGE lo solicitado. Sumado a ello el estudio de mercado ha reflejado pluralidad de postores que pueden cumplir con las condiciones de entrega solicitada por la Entidad. Cefñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601571065   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L. | Hora de envío :  | 17:57:17   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1. SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA X 110 PIEZAS  
ITEM 2. SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE COLECISTECTOMIA ABIERTA DE 92 PIEZAS

Se puede visualizar que dentro de los requerimientos técnicos mínimos no se está solicitando algunos requerimientos que son muy necesarios para la adquisición de instrumental quirúrgico como, por ejemplo, El grabado a laser en alto relieve en la superficie del instrumental indicando la Procedencia, marca, código del instrumental, símbolo de la comunidad europea, garantizando así el cumplimiento con las normas de calidad y la confiabilidad de procedencia de los instrumentales ya que estos otorgan garantía y seguridad para los usuarios finales.

Por lo expuesto líneas arriba, aceptará el comité de selección como cumplimiento obligatorio dentro de las especificaciones técnicas lo siguiente:

Grabado en el propio instrumental a laser en alto relieve:

Marca, código de catálogo, número de lote, marca de la comunidad europea: CE o similar al país de procedencia, Material con el que está fabricado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido señor participante con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las normas de calidad y la confiabilidad de la procedencia de los set instrumentales para la Entidad se ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

ITEM 1 y ITEM 2

**5. PRESENTACIÓN:**

-Por set.

-Grabado en el propio instrumental donde se consigne como mínimo lo siguiente: Marca, código de catálogo, numero de lote, marca de la comunidad europea: CE o similar al lugar de procedencia, Material con el que está fabricado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A las bases integradas de la siguiente manera:

ITEM 1 y ITEM 2

**5. PRESENTACIÓN:**

-Por set.

-Grabado en el propio instrumental donde se consigne como mínimo lo siguiente: Marca, código de catálogo, numero de lote, marca de la comunidad europea: CE o similar al lugar de procedencia, Material con el que está fabricado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601571065   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L. | Hora de envío :  | 17:57:17   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

ITEM 1. SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA X 110 PIEZAS  
ITEM 2. SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE COLECISTECTOMIA ABIERTA DE 92 PIEZAS

Se puede visualizar que dentro de los requerimientos técnicos mínimos no se está solicitando muestras del instrumental quirúrgico, siendo estas muy importantes ya que la visualización de estas, garantiza el total cumplimiento de las especificaciones técnicas, puesto que podrían ser analizadas de manera organoléptica lo solicitado en el requerimiento (calidad del acero, acabados, procedencia, medidas, códigos, etc). Cabe señalar, que la finalidad de las muestras, es también para que estas puedan pasar por un proceso de esterilización y lavado con detergentes enzimáticos, y comprobar la calidad y resistencia del acero ante estos procesos.

Para una mejor verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Instrumental ¿Podría el comité de Selección solicitar muestras representativas y así constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido señor participante se está solicitando folletería o catálogo o instructivo o similares (copia simple), a fin de demostrar fehacientemente que los bienes ofertados cumplan con las características técnicas, no requiriendo exigencias costosas como la presentación de muestras, por lo cual NO SE ACOGE lo solicitado, solicitamos ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601571065   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L. | Hora de envío :  | 17:57:17   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Las medidas de los instrumentos solicitados difieren entre las principales marcas de instrumental que se comercializan en el mercado, esta variación, sin embargo, no entorpece y/o dificulta la operatividad del instrumental para el fin que fue creado y/o diseñado.

Por lo expuesto con la finalidad de permitir una mayor participación de postores y en aras de no contravenir con la ley que rige las contrataciones con el estado, solicitamos al comité en coordinación con la parte usuaria se acepte un margen de +/-10% para todos los instrumentos que componen el set de

ITEM 1. SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA X 110 PIEZAS  
ITEM 2. SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE COLECISTECTOMIA ABIERTA DE 92 PIEZAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Señor participante en relación a su consulta, la misma ya ha sido absuelta en la consulta N°01, el cual ha quedado definido de la siguiente manera:

PARA EL ÍTEM 01 Y 02:

**3. DIMENSIONES:**

-Según cuadro, variación de medida de +/- 10% para todos los ítems, a excepción de aquellos ítems que cuenten con tolerancia de variación definida en la ficha técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A las bases integradas de la siguiente manera:

PARA EL ÍTEM 01 Y 02:

**3. DIMENSIONES:**

-Según cuadro, variación de medida de +/- 10% para todos los ítems, a excepción de aquellos ítems que cuenten con tolerancia de variación definida en la ficha técnica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

-SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE LAPAROTOMIA EXPLORADORA X 110 PIEZAS  
-SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE COLECISTECTOMIA ABIERTA POR 92 PIEZAS

Podemos observar que no se está tomando en cuenta la identificación de cada instrumental, importante para certificar que los productos a adquirir son los ofertados.

Debido a que lo solicitado no limita ni excluye la participación de postores que comercializan Instrumental Quirurgico de buena calidad, solicitamos al comité de Selección considerar y aceptar:

Identificación del instrumental: El instrumental deberá venir grabado a Laser desde fabrica lo siguiente: marca, código de catálogo, procedencia, material, símbolo de la comunidad europea o similar, lote.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 incisos a) b) c) e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Señor participante en relación a su observación, la misma ya ha sido absuelta en la consulta N°03, el cual ha quedado definido de la siguiente manera:

ITEM 1 y ITEM 2

5. PRESENTACIÓN:

-Por set.

-Grabado en el propio instrumental donde se consigne como mínimo lo siguiente: Marca, código de catálogo, numero de lote, marca de la comunidad europea: CE o similar al lugar de procedencia, Material con el que está fabricado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM 1 y ITEM 2

5. PRESENTACIÓN:

-Por set.

-Grabado en el propio instrumental donde se consigne como mínimo lo siguiente: Marca, código de catálogo, numero de lote, marca de la comunidad europea: CE o similar al lugar de procedencia, Material con el que está fabricado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM) para Laboratorio Farmacéutico, expedida por DIGEMID a NOMBRE DEL POSTOR,...

El objeto de la convocatoria del presente proceso de seleccion es la Adquisicion de INSTRUMENTAL QUIRURGICO, cuyos fabricantes son extranjeros (A la fecha, no existen fabricantes nacionales de Instrumentales Quirurgicos)

Solicitamos al comité de selección modificar y solicitar:

Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del fabricante, cuya vigencia no deberá ser mayor a dos (02) años. En caso el documento este en idioma distinto al castellano, se deberá presentar copia simple de la traduccion pública juramentada o traductor colegiado certificado de acuerdo a lo establecido en el art. 59° del RLCE.

Para productos importados se incluye como documentos equivalentes al BPM, copia simple del certificado ISO 13485, FDA, CE, o CLV

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: A      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 incisos a) b) c) e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido señor participante lo solicitado restringe la participación de postores en el presente procedimiento, por lo cual NO se acoge la observación, sumado a ello es preciso indicar que el estudio de mercado a reflejado existencia de potenciales proveedores que pueden cumplir con lo requerido por la entidad. No se acoge lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

El objeto de la convocatoria del presente proceso de selección es la Adquisición de INSTRUMENTAL QUIRURGICO, por lo tanto, lo solicitado no corresponde:

Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el INSUMO QUIMICO y/o PRODUCTO O SUBPRODUCTO o derivado que este sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria.

Solicitamos al comité de selección retirar lo solicitador, por no corresponder al objeto de la convocatoria del presente proceso de selección

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: -      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 incisos a) b) c) e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Señor participante de la revisión efectuada, por error se ha considerado como requisitos lo siguiente: Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el INSUMO QUIMICO y/o PRODUCTO O SUBPRODUCTO o derivado que este sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria. En ese sentido se ACOGE LA OBSERVACIÓN, a las bases integradas se suprima los siguiente:

Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el INSUMO QUÍMICO y/o PRODUCTO O SUBPRODUCTO o derivado que este sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIME EL PRESENTE REQUISITO:

Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el INSUMO QUIMICO y/o PRODUCTO O SUBPRODUCTO o derivado que este sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**  
EXPERIENCIA DEL POSTOR

En el presente proceso de selección se está solicitando 2 ítems independientes (de acuerdo al calendario del seace). Esto quiere decir que un postor puede participar en cada sets independiente o en ambos a la vez.

Para ello, podemos observar que la experiencia del postor la cual debe ser independiente por ítems, se le está considerando por la totalidad.

Solicitamos al comité de selección indicar los montos a acreditar la experiencia del postor por cada ítem (1 y 2)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: B      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 incisos a) b) c) e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Señor participante enmarcados en el principio de transparencia y libertad de concurrencia se ACOGE lo solicitado, en ese sentido a las bases integradas la experiencia en la especialidad quedará definido de la siguiente manera:

ITEM 01:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100) soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 24,710.00 (Veinticuatro mil setecientos diez con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes BIENES IGUALES O SIMILARES A SET INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.

ITEM 02:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 78,452.00 (Setenta y Ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,903.00 (Diecinueve mil novecientos tres con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes BIENES IGUALES O SIMILARES A SET INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISO EN EL ANÁLISIS LO QUE SE INCORPORARÁ EN LAS BASES DEBIDO A QUE LA CANTIDAD DE CARACTERES SUPERA EL MÁXIMO PERMITIDO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

TIJERA MAYO STILLE RECTA DE 21.5cm.  
(paginas 22 y 26)

En los catalogos de las marcas del mercado existen nombres distintos para productos equivalentes y de iguales funciones. A fin de no limitar la participación de postores solicitamos al comité que tambien acepte: tijera Lexer de 21cm, ya que tiene la misma funcion y es fina como solicita las especificaciones técnicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 incisos a) b) c) e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

En ese sentido señor participante se precisa que lo solicitado se encuentra dentro del rango de variación de +/- 10%,por lo que se acoge parcialmente lo solicitado en la medida que se aceptará los bienes que se encuentren dentro del rango +/- de tolerancia en las medida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En los catalogos de instrumental quirurgico de las principales marcas que se comercializan actualmente, existen una variación en las medidas de los instrumentales, los cuales no impide ni dificultan el funcionamiento para lo que estan fabricados. Por lo que le solicitamos al comité de seleccion aceptar:

Tolerancia en las medidas: +/-10%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 incisos a) b) c) e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Señor participante en relación a su observación, la misma ya ha sido absuelta en la consulta N°01, el cual ha quedado definido de la siguiente manera:

PARA EL ÍTEM 01 Y 02:

**3. DIMENSIONES:**

-Según cuadro, variación de medida de +/- 10% para todos los ítems, a excepción de aquellos ítems que cuenten con tolerancia de variación definida en la ficha técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PARA EL ÍTEM 01 Y 02:

**3. DIMENSIONES:**

-Según cuadro, variación de medida de +/- 10% para todos los ítems, a excepción de aquellos ítems que cuenten con tolerancia de variación definida en la ficha técnica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Podemos visualizar que en algunos de los Instrumentales Quirurgicos solicitados brindan un tolerancia en las medidas de sus dimensiones, esto debido a que se es sabido que en los catalogos de las principales marcas de instrumentales quirurgicos que se comercializan en el mercado existe una variacion en sus medidas, sin que estas dificulten o impidan su funcionabilidad.

A fin de no limitar la participacion de postores, solicitamos al comité de seleccion se acepte tambien:

PINZA HEISS SEMICURVA DE 23 CM o 20 CM

PINZA HEISS CURVA DE 23 CM o 20 CM

(paginas 23 y 27)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 incisos a) b) c) e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Señor participante de la observación realizada, se da a conocer que en las consultas previas se acogió que los bienes ofertados podrán tener variación de medida de +/- 10% para todos los ítems, a excepción de aquellos ítems que cuenten con tolerancia de variación definida en la ficha técnica.

En ese sentido señor participante se precisa que lo solicitado no se encuentra dentro del rango de variación de +/- 10%,por lo que se NO se acoge lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SEPARADOR BALFOUR CON RAMAS ADULTO APERTURA 250 MM RAMA 100MM X 35 MM, VALVA 70CM x 85 MM (paginas 24 y 28)

Podemos visualizar que estan solicitando una medida de 70 CM para una valva, consideramos que se trató de un error de tipeo, ya que en sus características menciona 70 MM, es decir, lo solicitado es:

VALVA 70MM x 85MM

Es correcta nuestra apreciacion??

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP. III    **Literal:** -    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Señor participante de la consulta realizada , es correcta su apreciación, por lo cual se corrige a las bases integradas para el ITEM 01 E ITEM 02, quedando de la siguiente manera:

SEPARADOR BALFOUR CON RAMAS ADULTO APERTURA 250 MM RAMA 100MM X 35 MM, VALVA 70MM x 85 MM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A las bases integradas quedará de la siguiente manera ITEM 01 E ITEM 02:

SEPARADOR BALFOUR CON RAMAS ADULTO APERTURA 250 MM RAMA 100MM X 35 MM, VALVA 70MM x 85 MM

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |                               |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601586470                   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 23:04:43   |

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

- PINZA RANDAL N. 2 DE LONGITUD 23 cm ANGULACION 60° GRADOS
- PINZA RANDAL N. 3 DE LONGITUD 23 cm ANGULACION 90° GRADOS
- PINZA RANDAL N. 4 DE LONGITUD 23 cm ANGULACION 120° GRADOS
- PINZA RANDAL N. 5 DE LONGITUD 23 cm ANGULACION 135° GRADOS
- PINZA RANDAL N. 6 DE LONGITUD 23 cm ANGULACION 150° GRADOS

Las pinzas Randall son utilizadas para la exploracion de las cavidades de los riñones, siendo sus longitudes dependientes de los diferentes angulos para los que cada pinza estan hechas.

En ese orden de ideas, solicitamos al comité de seleccion aceptar:

- PINZA RANDAL N. 2 DE LONGITUD 22 cm ANGULACION 60° GRADOS
- PINZA RANDAL N. 3 DE LONGITUD 22 cm ANGULACION 90° GRADOS
- PINZA RANDAL N. 4 DE LONGITUD 22 cm ANGULACION 120° GRADOS
- PINZA RANDAL N. 5 DE LONGITUD 19 cm ANGULACION 135° GRADOS
- PINZA RANDAL N. 6 DE LONGITUD 19 cm ANGULACION 150° GRADOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: -      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 incisos a) b) c) e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Señor participante de la observación realizada, se da a conocer que en las consultas previas se acogió que los bienes ofertados podrán tener variación de medida de +/- 10% para todos los ítems, a excepción de aquellos ítems que cuenten con tolerancia de variación definida en la ficha técnica.

En ese sentido de la observación realizada se acoge parcialmente, esto en la medida que se aceptará los bienes ofertados para: PINZA RANDAL N°2 DE LONGITUD 22 cm ANGULACIÓN 60°; PINZA RANDAL N°3 DE LONGITUD 22 cm ANGULACIÓN 90°; PINZA RANDAL N°4 DE LONGITUD 22 cm ANGULACIÓN 120°, debido a que se encuentran con tolerancia de variación de medida de +/- 10%, definido anteriormente.

Asimismo no se aceptará los bienes ofertados como: PINZA RANDAL N°5 DE LONGITUD 19 cm ANGULACIÓN 135°, PINZA RANDAL N°6 DE LONGITUD 19 cm ANGULACIÓN 150°, debido a que no se encuentran dentro del rango de tolerancia de variación de medida de +/- 10%, definido anteriormente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-21-2023-OGESS-BM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL QUIRURGICO, PARA ATENCION A LOS PACIENTES SIS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICOTA,- OGESS BAJO MAYO ¿ REGION SAN MARTIN

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20550358060   | Fecha de envío : | 31/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C. | Hora de envío :  | 23:53:02   |

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

TIJERA DE BAKEY PUNTA FINA DE 23 CM 60°

Al solicitar que esta tijera tenga insercion de carburo de tungsteno, estan limitando la participacion de postores, debido que no se puede encontrar ese modelo en todos los catalogos de instrumentales medicos.

A fin de propiciar mayor pluralidad de postores y no limitar su participacion, se solicita al comité de seleccion acepte: TIJERA DE BAKEY PUNTA FINA DE 23 CM 60° (sin insercion de carburo de tungsteno)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación realizada y el análisis previo del área usuaria, se desprende que el artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Señor participante de la observación realizada previo análisis y con la finalidad promover la participación de los postores se acoge la observación, por ende la característica solicitada quedará de la siguiente manera:

-TIJERA DE BAKEY PUNTA FINA DE 23 CM 60° : Tijera con hoja de corte con angulación lateral de 60 °, puntas romas finas, con inserción de carburo de tungsteno o sin inserción de carburo de tungsteno). Unida por tornillo liso que continua con mango ergonómico recto y anillos completos.

DIMENSIÓN:23 cm 60°

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A las bases integradas quedará de la siguiente manera:

TIJERA DE BAKEY PUNTA FINA DE 23 CM 60° : Tijera con hoja de corte con angulación lateral de 60 °, puntas romas finas, con inserción de carburo de tungsteno o sin insercion de carburo de tungsteno). Unida por tornillo liso que continua con mango ergonómico recto y anillos completos.

DIMENSIÓN:23 cm 60°